



Planeación y  
Participación Ciudadana

# Evaluación de diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)

Informe ejecutivo



## Informe ejecutivo

### **Antecedentes breves de la política estudiada.**

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) se aprobó en la cuarta sesión ordinaria de 2020 del Comité Coordinador, celebrada el 26 de octubre de ese año. Fue diseñada con base en un diagnóstico previo y alineada con las prioridades nacionales establecidas en la Política Nacional Anticorrupción, incorporando las aportaciones de especialistas nacionales e internacionales, personas servidoras públicas y de la sociedad civil que participaron en las diferentes etapas de su elaboración desde 2019. En este proceso se incluyó la participación de instancias del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) y su Secretaría Ejecutiva.

La lógica de intervención que sustentó a la Política partió de ciertos insumos estratégicos, entre ellos: un marco normativo consolidado a nivel nacional y estatal, la existencia de un Comité Coordinador y un Comité de Participación Social dentro del SEAJAL y una serie de capacidades institucionales instaladas.

Ahora bien, a más de cinco años de haber sido aprobada, se consideró pertinente realizar una evaluación sistemática del diseño de la PEAJAL que permitiera determinar su grado de coherencia interna, alineación normativa, viabilidad operativa y potencial de impacto, con el fin de fortalecer su implementación y generar recomendaciones que orienten su mejora continua.

En este sentido, el objetivo general de esta investigación es evaluar el diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con la finalidad de analizar la congruencia de sus programas complementarios para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en Jalisco. Se ha estructurado alrededor de las ocho preguntas principales de la evaluación contenidas en los Términos de Referencia (SPPC 2025).

Entre los principales aspectos que fueron valorados están la elaboración participativa del documento estratégico, la pertinencia de su propuesta a partir de diversos diagnósticos, su congruencia normativa, la definición de ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, la puesta en marcha de programas de implementación y del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco y la activación de mecanismos de coordinación y participación ciudadana.

### **Definición del problema que origina la política a evaluar.**

La corrupción es un fenómeno social en el cual existen condiciones sistemáticas de apropiación ilegítima del espacio público para propósitos privados. En Jalisco, esta problemática ha venido en aumento. De ahí que la PEAJAL establezca como problema público la incapacidad del gobierno, la sociedad civil y la iniciativa privada para controlar la corrupción (SESAJ 2021, 41-42).

En efecto, la corrupción en Jalisco es un problema estructural, complejo y multidimensional, cuyas causas se vinculan con la debilidad institucional, la impunidad, la baja rendición de cuentas, la opacidad y la fragmentación de esfuerzos entre actores públicos y sociales. Combatirla requiere una política estatal integral, coherente y coordinada. Partiendo de un diagnóstico que enfatiza como condiciones iniciales altos niveles de percepción de corrupción, debilidad en los sistemas de control interno y auditoría, bajo involucramiento de la sociedad civil, la Política plantea que solo a través de una intervención integral, transversal y articulada entre múltiples actores del sector público y social es posible avanzar hacia un sistema estatal anticorrupción con integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Así, la Política se concibió como un plan estratégico para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en la entidad y hacer frente a este problema mediante un esfuerzo conjunto, coordinado desde las instituciones del Estado con la sociedad civil y el sector privado (SESAJ 2021, 1). Está constituida por cuatro ejes estratégicos, cuatro objetivos generales y 10 objetivos específicos. Todos alineados a las 40 prioridades nacionales emitidas en la Política Nacional Anticorrupción. Generó cuatro Programas Marco de Implementación conocidos como Programas MI-PEAJAL, uno por cada eje estratégico, en los cuales se establecieron las estrategias y líneas de acción, alineadas a los objetivos específicos de la PEAJAL.

### **Objetivos de la política y población de atención.**

La PEAJAL tiene por objetivos “promover la integridad y ética pública, impulsar la participación pública, disminuir la arbitrariedad en la gestión pública y combatir la impunidad”. Fue la primera política pública en México que incorporó la perspectiva de género como uno de sus principios transversales, el cual se sumó a la procuración de los derechos humanos, la coordinación institucional, el gobierno abierto y la participación

social, “así como el desarrollo de inteligencia y el aprovechamiento tecnológico” (SESAJ 2021, 2).

Asimismo, debido a que la PEAJAL es una política de alcance general que afecta el comportamiento de organismos e instituciones que no tienen un anclaje territorial específico, la población que atiende y su alcance geográfico se encuentra en todo el estado de Jalisco.

### **Teoría del cambio.**

En el largo plazo, la teoría del cambio de la PEAJAL plantea que las transformaciones que se generen a partir de su puesta en marcha permitirán reducir prácticas de corrupción en el estado, incrementar la confianza ciudadana en las instituciones públicas y consolidar un sistema estatal anticorrupción efectivo, legítimo y sostenible. Esta teoría cuenta con cinco componentes (SESAJ 2021, 30):

- Insumos: constituyen los análisis de la magnitud del problema y el diagnóstico sobre la corrupción en Jalisco.
- Actividades: se centran en los programas de implementación y las acciones anticorrupción.
- Productos: constan de informes de implementación y del modelo de evaluación y seguimiento de la Política.
- Resultados: están enfocados en la mejora de los cuatro ejes estratégicos definidos en la Política, cada uno de los cuales implica mejoras en los comportamientos, las interacciones, las decisiones de los servidores públicos y la procuración e impartición de justicia, respectivamente.
- Impacto: cumpliéndose lo anterior, la teoría del cambio plantea que se contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la disminución de la prevalencia de la corrupción, además de lograrse que los comportamientos individuales, colectivos y públicos sean íntegros y éticos.

### **Principales resultados y conclusiones.**

La evaluación de diseño de la PEAJAL generó, entre otras conclusiones, 66 hallazgos. Algunos de los más importantes son los siguientes:

- La PEAJAL partió de un diagnóstico completo y muestra una compatibilidad alta con la normativa vigente.

- El diseño de la Política a nivel de objetivos resulta coherente con el problema público que busca atender y la teoría del cambio que propone.
- En general, las estrategias y líneas de acción de los programas de implementación son congruentes con los objetivos específicos de la Política, aunque se puede mejorar la alineación de al menos 16% de las estrategias.
- No se definieron los responsables de llevar a cabo las estrategias y líneas de acción de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL.
- El Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción de la PEAJAL tiene pendiente la puesta en marcha del Sistema Informático para el Seguimiento y la Evaluación de la PEAJAL (SISEPAJ).
- Existe el riesgo que la Política derive en formalismos de cumplimiento operativo, sin resultados sustantivos en el combate a la corrupción.

Asimismo, como resultado de la evaluación se realizaron 21 recomendaciones, entre las que destacan las siguientes:

- Elevar la coordinación institucional a rango de eje u objetivo general en la próxima revisión de la PEAJAL.
- Nombrar responsables institucionales de implementación al menos a nivel de estrategias en los programas de implementación.
- Actualizar periódicamente los indicadores de la Política y los Programas MI-PEAJAL.
- Revisar el diseño de los Programas MI-PEAJAL, especialmente en su correspondencia con los objetivos específicos de la Política.
- Incrementar las capacidades institucionales de los entes públicos en materia de implementación de la Política, particularmente a nivel municipal.
- Organizar una mesa de colaboración con la academia para definir indicadores que se relacionen de manera directa con el control de la corrupción.